



Ayuntamiento de Santa Brígida

ANEXO II. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

DEPARTAMENTO O ÁREA SOLICITANTE: CONCEJALÍA DE PERSONAL

CONCEJAL: MARTÍN A. SOSA DOMÍNGUEZ

CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DENTRO DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO:

La necesidad de atender las retribuciones y seguridad social del personal que sustituyen transitoriamente a empleados públicos municipales en situación de baja por enfermedad, el cual asciende para este año a un **total de 54.379,87 euros**, desglosado como sigue:

1.-SUSTITUTO/A DEL FUNCIONARIO

Retribuciones: 6.358,08 euros

Seguridad Social: 2.342,26 euros

Total: 8.700,34 euros

2.- SUSTITUTA DE LA TRABAJADORA SOCIAL (PERSONAL LABORAL)

Retribuciones: 31.062,09 euros

Seguridad Social: 14.617,44 euros

Total: 45.679,53 euros

PARTIDA PRESUPUESTARIA BAJA	IMPORTE
	54.379,87 euros
PARTIDA PRESUPUESTARIA ALTA	IMPORTE
	54.379,87 euros

OBSERVACIONES:

1. En el supuesto que la modificación presupuestara afecte a distintas Concejalías este documento se deberá firmar por todos los Concejales afectados.

Firmado en Santa Brígida a la fecha de firma digital,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

